

Acta de la II sessió del Foro para el Disseny de la Estratègia de Retorn a la Comunitat Valenciana

09/11/2022

El dia 9 de novembre de 2022, a las 17.00 hores, se inicia la II sessió del Foro para el Disseny de la Estratègia de Retorn a la Comunitat Valenciana, celebrada presencialment en el Saló de plens del Palau de Baitlia de la Diputació de València, y online en la plataforma Teams, presidida por la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, Rosa Pérez Garijo.

La sessió es grabada, previa comunicació a los participants, a efectos de la redacció del acta.

La Presidenta agradece la presencia a los presentes, y destaca que es un trabajo que no es posible sin la parte institucional de la Generalitat -se trata de una competencia transversal- y sin la participación de la ciudadanía.

Da por constituido el Foro con la asistencia de las personas presentes telemática y presencialmente, que son las siguientes:

Vicepresidente: Antoni Llorente Ferreres, secretario autonómico de Participación y Transparencia

1. Vocalías Institucionales:

- a) Persona titular de la dirección general con competencia en materia de retorno de las personas valencianas a la Comunitat Valenciana: M^a Jesús Pérez Galant, Directora General de Participación Ciudadana.
- b) Un vocal con rango de Director General o superior o de rango directivo en caso del sector instrumental por cada una de las siguientes áreas competenciales de la Generalitat:

Educación

Sanidad

Justicia

Vocal suplente: José García Añón (Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la justicia).

Política migratoria y Servicios Sociales

Vocal titular: José de Lamo Pastor (Director General de Igualdad en la diversidad).

Retos demográficos y lucha contra la despoblación



Economía, empleo y estadística

Innovación

Vocal suplente: Pilar Ezpeleta Piorno (Directora General de Universidades).

Vivienda y Arquitectura Bioclimática

- c) Tres vocales en representación de las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana
En representación de la Diputación de Castellón

En representación de la Diputación de Valencia:

Asiste M.^a Magdalena Ramírez Olmos

En representación de la Diputación de Alicante

- d) Dos vocales en representación de municipios de más de 50.000 habitantes y municipios de hasta 50.000 habitantes

- e) Un vocal en representación del Comité Económico y Social

1.- Vocal titular: Ángeles Cuenca García (Secretaria del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana).

2. Vocalías sociales

- a) Tres vocales en representación de los CEVEX que agrupan colectividades implicadas en políticas de retorno:

1.- Vocal titular del CEVEX *Valencians UK*: Zahia Guidoum (Representante *Valencians UK*).

2.- Vocal titular del CEVEX *Espai Valencià a Bèlgica*: Raül Gascó (Presidente del *Espai Valencià a Bèlgica*).

3.- Vocal titular del CEVEX *Centro Valenciano de Córdoba, Argentina*: Lucas Sancho (Secretario del Centro Valenciano de Córdoba, Argentina).

- b) Tres vocales en representación de las entidades asociativas que trabajen en el ámbito de la migración:

Vocal suplente de Marea Granate: Óscar Hernández Rodrigo (Miembro de colectivo Marea Granate).

- c) Dos vocales en representación de los sindicatos más representativos de la Comunitat Valenciana:

Vocal suplente: Tatiana Sapena Escrivà (Secretaría de la Mujer, Políticas LGTBI e Institucional de Comisiones Obreras del País Valencià).



- d) Dos vocales en representación de asociaciones empresariales más representativas en la Comunitat Valenciana, en la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat

- e) Dos vocales en representación de ciudadanos o ciudadanas expertos en la materia de retorno, del ámbito académico o profesional o social:
 - 1.- Vocal: Pilar Serrano Gallardo (Profesora Doctora de la Universidad Autónoma de Madrid).
 - 3.- Vocal: David García López
- e) Un vocal en representación del Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana



1. Aprobación del Acta de la sesión anterior (22-06-2022).

La Presidenta explica que, remitido el borrador del Acta el viernes 4 de noviembre por correo electrónico junto con la convocatoria de esta Sesión, no se han presentado observaciones.

Pregunta si alguno de los presentes desea hacer ninguna alegación y, no habiendo ninguna, SE DA POR APROBADA el acta de la sesión del 22 de junio de 2022.



2. Informe de situación del proceso participativo.

La presidenta da la palabra a la Directora General de Participación Ciudadana para explicar este punto.

Expone la Directora General que, tal y como se aprobó en la sesión anterior del Foro, se ha desarrollado un proceso participativo con talleres dinamizados on line y la habilitación de formularios en la plataforma para la participación de la ciudadanía.

- ➔ El primer taller tuvo lugar el 19 de julio, y trató sobre el concepto de persona valenciana retornada. Participaron 20 personas valencianas en el exterior o retornadas (Argentina, Berlín, Londres, Estocolmo), Sindicatos y Asociaciones (Marea Granate y CEAR).
- ➔ Desde el 20 de julio hasta la fecha se habilitó un formulario en la plataforma on line <https://retornogva.es> para la recogida de propuestas de la ciudadanía sobre el concepto de persona valenciana retornada. Han participado 14 personas.
- ➔ El 6 de octubre se desarrolló el segundo taller, que trató sobre las propuestas de medidas y acciones a incluir en la Estrategia. Participaron 16 personas valencianas en el exterior o retornadas (Argentina, Estocolmo, Montevideo, Londres, Berlín, Washington y Bruselas), Sindicatos y Asociaciones (Marea Granate y CEAR).
- ➔ El 18 de octubre se habilitó el formulario en la plataforma para la recogida de propuestas de la ciudadanía sobre las medidas y acciones a recoger en la estrategia. Ha participado 1 persona.

De cada taller y formulario se ha publicado un Documento de Conclusiones que, como sabéis, está publicado en la web <https://participem.gva.es/es/valencians-i-valencianes-en-l-exterior>

Hay que señalar que, si bien la participación a través de estos formularios ha sido escasa, en los dos talleres se generó un debate intenso y enriquecedor, como veremos.

Además, explica que también se ha recogido un extracto de las opiniones que los 187 valencianos en el exterior han expresado en la Encuesta que se abrió en la web de la Conselleria en mayo, y que continúa abierta.



3. Devolución del proceso de participación: concepto de persona valenciana en el exterior y de persona valenciana retornada. Certificado.

La Presidenta pasa al siguiente punto del Orden del Día, resaltando la importancia de la devolución del proceso participativo en el que la ciudadanía ha expresado su opinión respecto del concepto de persona valenciana en el exterior y retornada.

Por tratarse de una cuestión técnica, da la palabra para su exposición a la Jefa del Servicio de Apoyo a las Personas Valencianas en el Exterior que explica que, para abordar este punto y el siguiente, se ha remitido a todos los vocales una tabla en la que se han sintetizado las contribuciones de los talleres, del formulario y de la Encuesta.

Sobre este apartado 3, explica que el debate tuvo como punto de partida la definición de persona valenciana en el exterior recogida en la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley de Participación Ciudadana de la C.V. y Fomento del Asociacionismo, que actualmente se encuentra en fase de tramitación parlamentaria en Les Corts. Esta redacción se podrá modificar por el cauce parlamentario correspondiente para recoger el resultado del proceso participativo y de la propuesta que se defina en este Foro.

Explica que en el momento de redactarlo este Foro todavía no se había creado y no teníamos conocimiento de base para dar el contenido, pero se creyó oportuno aprovechar la oportunidad de la nueva Ley para establecer una definición legal. Se hizo un estudio comparado de los planes de retorno de otras CCAA, y se tomó como referencia el de Extremadura, por entender que era el más amplio de los vigentes.

Pasa a la lectura de esta Disposición Adicional del proyecto de Ley, que dispone que en materia de retorno, tendrán la consideración de **persona valencianas en el exterior**:

- a) Los valencianos y valencianas que residan temporalmente fuera de la CV y estén empadronados en cualquiera de los municipios de la CV.*
- b) Los valencianos y valencianas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualquiera de los municipios de la CV, que conserven la nacionalidad española.*
- c) Las personas nacidas en la Comunitat Valenciana que residan fuera de su territorio, y su grupo familiar, entendiéndose como tal, el y la cónyuge no separado legalmente o pareja con la cual mantenga una unión análoga a la conyugal y la descendencia hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y que tengan nacionalidad española.*

Explica que en la tercera columna de la tabla remitida se observa que, con esta concepción, el vínculo que determina la condición de persona valenciana en el exterior es el de el nacimiento de la persona en la CV, con el requisito de tener o mantener la nacionalidad española, y que:

- Contempla a la persona valenciana en el extranjero y también a la que reside en España fuera de la CV.
- Contempla a la población valenciana flotante que reside temporalmente fuera de la CV pero que sigue empadronada en la CV (letra a)



- Contempla al residente en el extranjero, tanto si se ha registrado en la oficina consular en un municipio de la CV como referencia como si no (letra c y d); es decir, va a poder acreditar el tiempo residido fuera por otros medios que no sean la inscripción consular.
- Contempla al grupo familiar de la persona valenciana causante: (letra d)

A partir de esta definición, explica que se generó un intenso debate en el Taller de julio, sintetizado en la cuarta columna de la tabla, en la que se recogido lo expresado por ciudadanos, que sugirieron otros vínculos al margen del hecho de haber nacido en la CV, por ejemplo, cita:

ser español con última vecindad administrativa en la CV,
ser español con vecindad administrativa de más de 10 años en la CV,
conocer el idioma,
haber estudiado o trabajado en la CV 2 años,
o tener un contrato laboral vigente en la CV,
o tener familiares en la CV.

Antes de pasar al siguiente concepto, apunta que se han mantenido contactos con los responsables en materia de retorno de Extremadura y que han apuntado que, a la vista de su experiencia práctica, también contemplarían en el concepto al español no extremeño residente en Extremadura por un tiempo determinado.

Sobre el concepto de pareja de la persona valenciana en el exterior, expone que en el proyecto de Ley se estableció esta consideración para el “cónyuge no separado legalmente o pareja con la cual mantenga una unión análoga a la conyugal y que tenga la nacionalidad española”, y que en el Taller se defendió un concepto más amplio que diera cabida también a parejas no formalizadas, por ejemplo: parejas de hecho por declaración de los interesados.

Respecto a los descendientes, en el proyecto de Ley explica que se estableció esta consideración para la descendencia hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y que tengan la nacionalidad española, y expone que en el Taller y formulario no consta que se hiciera ninguna matización.

Sobre el concepto de persona valenciana retornada, acude a la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley que dispone que “reglamentariamente se establecerá el período de residencia en el exterior y otros requisitos para adquirir la condición y el procedimiento para obtener el certificado.”

Explica que respecto de los requisitos para ser considerada persona valenciana retornada, en el Taller se manejaron diferentes opciones de margen temporal: haber residido o trabajado 6 meses, 1 años, 2 años fuera. También se planteó si esta residencia debiera de ser residencial o laboral. Expone que además se propuso que se contemplaran situaciones excepcionales que exceptuaran este margen temporal fuera para poder ser considerado persona retornada, como: situación de vulnerabilidad o de precariedad laboral. Respecto al tiempo que se va a considerar retornada a la persona que ha regresado, expone que barajó en los talleres que esta condición se ostentara durante 6 meses, 1 año, 2 años.



Con relación al **certificado de persona valenciana retornada**, expone que se valoró de forma general como óptimo. Con este certificado, emitido por un órgano de la Administración de forma unificada, dice que se acreditaría la condición de persona valenciana retornada, ante cualquier Administración valenciana a efectos de ser beneficiarios de programas y ayudas de la Estrategia de Retorno.

Finalizada esta exposición significa que conviene recordar otros planes de retorno ya vigentes en otras CCAA para entender su alcance y porqué se optó por el caso de Extremadura :

- ➔ **Galicia:** aclara que tienen abundante normativa dispersa, en la que se ofrece el concepto de persona gallega en el exterior desde diferentes puntos de vista y, además, la concretan y establecen otros requisitos en cada línea y programa de ayuda. Haciendo una síntesis podemos extraer que para ser considerada persona gallega retornada, es necesario:
 - ser persona gallega nacida en Galicia con la nacionalidad española antes de regresar
 - haber residido legalmente en el extranjero un mínimo de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de retorno a España
 - la persona gallega retornada ostentará esta condición durante 2 años
 - no expiden el certificado de persona gallega retornada

- ➔ **Castilla y León:** expone que tienen un programa llamado “Pasaporte de vuelta”, en el que:
 - Contemplan como persona castellano-leonesa retornada a los oriundos de Castilla y León con la nacionalidad española. Son oriundos: los nacidos en Castilla y León, los no nacidos allí que han residido allí al menos 10 años continuados; y los descendientes.
 - Se exige el requisito de haber residido legalmente en el extranjero al menos 2 años, y que el retorno haya tenido lugar en los dos años anteriores.
 - No expiden certificado

- ➔ **Extremadura:** aclara que antes ya se ha visto a quién contemplan como persona extremeña en el exterior, y que su estrategia sí se aplica a personas extremeñas fuera de la CA en España; explica que para ser persona extremeña retornada exigen:
 - Haber residido fuera de la CA un mínimo de 1 año
 - Que no hayan transcurrido más de 2 años desde el retorno a Extremadura
 - Sí expiden certificado de persona extremeña retornada, que:
 - acredita la fecha de inicio de la residencia fuera de CA y la de regreso a Extremadura
 - admiten cualquier documento válido en Derecho: si no pueden aportar la baja consular o el certificado de empadronamiento fuera de la CA, admiten la tarjeta sanitaria, contratos de trabajo, contratos de arrendamiento registrados oficialmente, entre otros.



A continuación la Presidenta agradece el trabajo realizado, y da la palabra a Óscar Rodrigo, del colectivo Marea Granate, que agradece la oportunidad de expresar la posición del colectivo de cara a la redacción de la Estrategia de Retorno de la CV. Explica que ven positivo que se avance en la inclusión de todos los perfiles. Comprenden que cada Comunidad Autónoma tiene capacidad para hacer su regulación del retorno, dentro de sus limitaciones presupuestarias, y que se deben establecer prioridades, pero expone que la propuesta del colectivo es la de tratar de fomentar una mayor igualdad de oportunidades de todo español que desee regresar a España, con independencia del lugar de origen o condición, y tendiendo a dotar una mayor universalidad e igualdad de derechos a la hora de acceder a este tipo de ayudas. En todo caso, el colectivo puede entender que haya ciertas preferencias o restricciones para acceder a estas ayudas por ser en este caso un plan de una Comunidad y tener una limitaciones presupuestarias. Defiende que los planes nuevos deben ser mejores y más ambiciosos que los anteriores. Expone que los planes hasta la fecha que nacen con limitaciones de ámbito subjetivo y que muchas veces no se aplican en la realidad práctica por no llegar a las personas a las que van dirigidos y quedan sin aplicación. Concluye que los planes de retorno deben incluir a todos los perfiles de personas, y significa que los planes son un beneficio tanto para las personas retornadas como para el territorio, independientemente de la procedencia de las personas. También expone que dentro del colectivo no se ve bien, como ya se ha mencionado anteriormente, la utilización de la palabra "talento" al hablar de planes de retorno del "Talento", puesto que le parece en este caso que la palabra "talento" aparenta ser más un sinónimo de lo que "el mercado laboral demanda más en cada momento" y no de las cualidades o condiciones valiosas que toda persona pueda aportar, independientemente de su formación o experiencia laboral adquirida.

Menciona un documento-argumentario remitido en este sentido a la Dirección General de Participación Ciudadana y propone hacerlo llegar al Foro. La Secretaria aduce que no puede aportarlo en este momento, pero propone que se remitirá a todos los vocales como documento anexo al Acta de la sesión.

La Presidenta agradece la intervención y la labor que lleva a cabo el colectivo. Destaca el apunte efectuado en el sentido de que los planes de retorno en muchas ocasiones no son conocidos por sus destinatarios, y subraya que se tendrá en cuenta para la difusión de la Estrategia valenciana futura.



4. Devolución del proceso de participación : propuestas de medidas a contemplar en la Estrategia.

Tras darle la palabra la Presidenta, la Directora General explica que se ha sintetizado en una tabla ya remitida, las propuestas de medidas efectuadas por los participantes en el taller de octubre y en la Encuesta.

Explica que en el taller se distinguieron los siguientes **bloques temáticos (9)** para facilitar la formulación de las medidas:

1. Asesoramiento y/o acompañamiento
2. Vivienda
3. Educación
4. Empleo
5. Sanidad
6. Inclusión: ayudas económicas
7. Cultura e Integración
8. Juventud
9. Otros

En el taller se planteó la posibilidad de incluir un nuevo bloque, relativo a las **personas mayores**.

De las aportaciones efectuadas por la ciudadanía, dice que cabe destacar las siguientes:

En el bloque de Asesoramiento y/o acompañamiento:

- Se señaló como necesario que el asesoramiento y acompañamiento al retorno se preste desde el lugar de origen, con un punto único de información, y que la información sea ágil y personalizada.
- También se remarcó que los servicios de la GVA se pueden prestar a la persona valenciana en el exterior vía telemática.
- Que se elaboren protocolos especiales de atención a las personas que retornan: en educación, sanidad, ámbito laboral.

En el bloque de Vivienda, que se habiliten ayudas para el alquiler que faciliten el retorno.

En el bloque de Educación: la necesidad de agilizar la homologación de títulos obtenidos en el extranjero,

En el bloque de Empleo:

- orientación laboral específica,
 - ayudas al empleo en todas las vertientes posibles
 - ayudas al emprendimiento
 - líneas que contemplen a las personas altamente cualificadas
 - que se compute el tiempo trabajado en el extranjero en las oposiciones convocadas en la CV
 - organización de encuentros de personas valencianas en el exterior con empresas valencianas.
- Bolsas de trabajo.

En el bloque de Sanidad:



- asegurar que la persona retornada y su familia accede a los servicios sanitarios de manera inmediata.

- apoyo psicológico y cuidado de la salud mental de la persona valenciana retornada.

En el bloque de Inclusión:

- Ayudas para sufragar los gastos de retorno a las personas que lo necesiten.

- Renta valenciana de inclusión y ayuda a la dependencia.

- Posibilidad de considerar prioritariamente en las líneas de ayuda a las personas valencianas que más tiempo han residido fuera.

En el bloque de Cultura e Integración:

- Apoyo en la adaptación y en la lengua valenciana

- Mantenimiento de vínculos con el exterior.

Otros:

- Introducir la perspectiva de género, fundamentalmente para mujeres que han sido víctimas de la violencia de género en el exterior.

- Personas mayores.

Todo ello, subraya, sin perjuicio de que en este Foro y desde los departamentos del Consell competentes en cada materia podamos hacer otras propuestas más allá de las aportadas por la ciudadanía.

La Directora General explica que, en esta sesión, tanto respecto del punto 3 como del 4, se ha presentado lo propuesto por la ciudadanía, y que se invita a todos los vocales a que remitan al correo valenciansexterior@gva.es la tabla con su valoración en la TERCERA columna (Valoración del/la vocal del Foro) o a que, en una sesión bilateral con la Dirección General de Participación Ciudadana (presencial o por Teams) se hagan aportaciones, con fecha límite también del 1 de diciembre.

En el caso de los vocales de la Generalitat, indica que se les remitirá otra ficha, que ya conocen, porque ya se remitió en diciembre a todas las Consellerias. Cada uno de los vocales de la Generalitat deberá definir en estas fichas las medidas no sólo de vuestra competencia, sino de todos los departamentos de su Conselleria: se les solicita que efectúen esa función de interlocución.

Subraya que se deberán reflejar las medidas nuevas, o aquellas que ya se tienen en marcha, “adaptadas” para favorecer el retorno:

- remover obstáculos de acceso a los retornados (eliminar para ellos el requisito de un tiempo de residencia en la CV, por ejemplo)
- y/o facilitar su especial consideración, favoreciéndoles, en atención a su especial situación de vulnerabilidad por el hecho de ser una persona valenciana que retorna (dando más puntos en las convocatorias de concurrencia competitiva, por ejemplo).

Expone que estas fichas serán el embrión de la Estrategia y van a constituir el compendio de medidas que la Generalitat – distinguidas por ámbitos- pueden ofrecer para facilitar y promover que las personas valencianas en el exterior puedan volver a casa.



A continuación, anuncia que la primera medida de retorno ya ha sido aprobada: a petición de la SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SERVICIOS SOCIALES, en su afán por permitir que las personas retornadas tengan acceso a la renta valenciana de inclusión sin el requisito de estar empadronados un tiempo en la CV, la Conselleria de Participación hemos modificado la vigente Ley de Participación Ciudadana añadiendo una disposición adicional a través de la Ley de Medidas de 2022:

“La Generalitat favorecerá el retorno de las personas valencianas en el exterior a la Comunidad Valenciana. A tal efecto, en el diseño y desarrollo de las acciones y programas del Consell se facilitará el acceso a los recursos públicos de estas personas atendiendo a su especial consideración como personas retornadas.”

Con ello, explica, ya se cuenta con un paraguas normativo para poder amparar medidas a favor del retorno.

Finalmente, solicita que si alguna de las medidas propuestas por los ciudadanos se detecta que es de competencia estatal, que se señale, para poder trasladarlo por los cauces correspondientes a la Administración General del Estado: proposición no de Ley, etc, y, de este modo, poner en valor todas las opiniones y necesidades detectadas en este proceso.



5. Propuesta de estructura formal de la Estrategia de Retorno a la C.V.

La Presidenta explica que se va a presentar una propuesta de estructura formal de la Estrategia que, más que en clave de documento estratégico de la Administración, está pensada en clave de ciudadanía.

Da la palabra a Mireia Renau, de la empresa Ona, que colaborará en la redacción de la Estrategia, y que expone una estructura que contemplará los siguientes niveles de desgregación:

Objetivo general de la Estrategia

Líneas estratégicas (que, a priori, coincidirán con los bloques trabajados en los talleres)

Ámbitos de intervención

Acciones (que darán respuesta a las necesidades reales planteadas en el proceso)

Aclara que algunas líneas estratégicas estarán presentes en toda la Estrategia, como es el caso de “asesoramiento y/o acompañamiento”, que la ciudadanía ha subrayado como fundamental, y se contemplarán en todos los demás bloques.

Y subraya que se tratará de un documento “vivo”, flexible y adaptable a las necesidades que se vayan detectando.



6. Continuación del proceso.

La Presidenta da la palabra a la Directora General, que expone el siguiente calendario de actuaciones:

Hasta el 1 de diciembre los vocales deberán cumplimentar las fichas facilitadas y dirigirlas al correo valenciansexterior@gva.es.

Los vocales de la Generalitat, además, deberán remitir la ficha de propuesta de medidas a adaptar o a incorporar a los programas de vuestra Conselleria, una por cada uno. Esas propuestas serán el embrión de la Estrategia.

Si se considera conveniente mantener una reunión bilateral con la DG de Participación Ciudadana en esta parte del proceso, bien presencial bien por TEAMS, solicita que se comuniquen y que por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana se ofrecerá la mayor disposición a mantener estas reuniones y llevar a cabo una función de coordinación.

El Foro se reunirá en tercera sesión en diciembre de 2022, en el seno del Congreso de CEVEX.

El día 15 de diciembre habrá un Taller dedicado específicamente al retorno y a la implicación de los CEVEX en el retorno. El día 16 en sesión plenaria del Congreso se expondrán las conclusiones del taller.

Y será ese viernes 16 de diciembre cuando tendrá lugar el III Foro de Retorno en el seno del Congreso: se hará la exposición de la Estrategia de retorno en el punto en que se encuentre en ese momento, para que los vocales podáis hacer in situ las aportaciones que consideréis. Solicita que se reserven el 16 de diciembre por la mañana para el Foro de Retorno, que será presencial, en las Naves, y habrá una comida posterior.

Anticipa que el objetivo es presentar la Estrategia en enero de 2023.



7. Ruegos y preguntas.

La vocal social Pilar Serrano pregunta si las valoraciones deben realizarse sobre las aportaciones reflejadas en las fichas facilitadas, a lo que la Secretaria responde que sí, aunque cualquier formato será correcto y, puesto que algunos puntos están recogidos de forma muy esquemática, acuerdan que se podrá contactar con la Dirección General para solicitar aclaración sobre lo recogido en las tablas.

A continuación el vocal social David García, persona valenciana residente en Suecia, pide la palabra para hacer una observación sobre lo expuesto respecto del concepto de persona valenciana retornada por parte del vocal del colectivo Marea Granate, Óscar Hernández. Comenta que está de acuerdo en gran parte en su propuesta, pero matiza que a su entender para tener esa consideración de persona valenciana retornada debe de haberse residido previamente en la Comunitat Valenciana. Se muestra de acuerdo con que los planes de retorno no discriminen a personas, por ejemplo, focalizándose en lo denominada “talento”, pero significa que, ya que los planes de retorno están “delegados” a las Comunidades Autónomas, sería utópico extender el plan valenciano a toda la ciudadanía, y que se debería avalar al menos haber residido previamente en la Comunitat Valenciana.

La Presidenta agradece esta intervención, y cede la palabra de nuevo a Óscar Rodrigo, que solicita que para transmitir correctamente la posición del colectivo se facilite el argumentario facilitado a la Secretario al resto de vocales. Entiende que es difícil definir el concepto de persona retornada, que hay muchas casuísticas a contemplar y personas que van a necesitar la ayuda para el retorno. Señala que el afán de Marea Granate es que los planes de retorno sean cada vez mejores.

La Presidenta da la palabra a Lucas Sancho, vocal social en representación de los CEVEX, que interviene para reforzar las propuestas de David García y también la de Óscar Rodrigo, aunque sugiere que debiera ser el Estado quien tomara esa iniciativa de dictar un plan de retorno igualitario para todos los españoles en el exterior. A continuación pregunta por los pasos siguientes a seguir. La Secretaria explica que a partir del día siguiente se van a empezar a recopilar las aportaciones y propuestas de medidas de los miembros del Foro, hasta el día 1 de diciembre. Con esas aportaciones se elaborará el borrador de la Estrategia, que se presentará en el siguiente Foro, donde los vocales podrán hacer todas las alegaciones y observaciones que se consideren.

A continuación Raül Gascó, vocal social en representación de los CEVEX, pregunta cuáles son los siguientes pasos a seguir. La Presidenta da la palabra a la Directora General, que expone que se creará una comisión de seguimiento o similar, que el propio Foro decidirá la figura, para



comprobar que las medidas plasmadas se van cumpliendo y hacer el seguimiento de las estadísticas de las personas que retornan en el marco de la Estrategia.

A continuación pide la palabra Tatiana Sapena, vocal social en representación de Comisiones Obreras del País Valencià, que pregunta por las aportaciones de los talleres sobre el bloque de Jóvenes, a lo cual la Secretaria responde que no hubo ninguna aportación. Y expone que su organización hizo la propuesta relativa a incluir un bloque específico relativo a las personas mayores, y plantea que, si no conviene abordarlos separadamente, que se contemplen de forma transversal en el resto de bloques.

Finalmente, toma la palabra la Presidenta para poner en valor el hecho de que la Estrategia valenciana se está realizando con las aportaciones de la ciudadanía a través de un proceso participativo, como un paso más en las políticas sociales y de participación que está desarrollando el Consell del Botànic en la actualidad, lo que supone un cambio de paradigma en las políticas y en cómo se deciden esas políticas.

Agradece de nuevo la implicación de los vocales e invita a los presentes a asistir a la siguiente sesión del Foro, en diciembre.

Siendo las 19:50 horas, se cierra la sesión.

LA SECRETARIA DEL FORO



ANEXO AL ACTA INCORPORADO A PETICIÓN DEL VOCAL DEL FORO DE RETORNO EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO MAREA GRANATE

“ARGUMENTARIO SOBRE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RETORNO A LA COMUNIDAD VALENCIANA

Marea Granate, Octubre 2022

Por qué consideramos que las políticas de retorno deben extenderse no sólo a personas valencianas sino también a españoles con voluntad de retornar a la Comunidad Valenciana:

- *Entendemos que lo justo es que todo ciudadano español, fuera de España o emigrado, independientemente de su origen, debería tener igualdad de oportunidades en todas las Comunidades, independientemente de su origen, procedencia o años de residencia previa en una comunidad. (Con la concepción anterior que ofrecen y que se ha dado a lo que entienden por “persona retornada”, por ejemplo, existen ciudadanos españoles que han nacido fuera de España y que jamás han residido en ninguna comunidad española, que no podrían optar a recibir ninguna de esas ventajas de los planes de retorno. Y los propios planes pueden quedarse carentes de candidatos, como ya ha ocurrido cuando se han ofrecido ayudas a la atracción de investigadores con alto expediente académico.*
- *Si los planes de retorno, especialmente aquellos que pretenden potenciar la inversión de capital o la atracción de personas que han llamado erróneamente con talento (con formación académica demostrada para los trabajos más demandados en España), se vuelven limitantes por esos criterios de vinculación, están excluyendo de hecho a las personas artífices de invertir ese capital económico o aportar esa formación demandada. Así, también los planes de las distintas comunidades se contradicen porque pierden la atracción de ese capital y de esas formaciones que estarían demandando y que excluyen a personas que quizás no quieren retornar a la comunidad de origen o que no han residido o pueden probar esa residencia anterior.*
- *La limitación presupuestaria que estos nuevos planes puedan tener no quita que deban tener un objetivo ejemplificador sobre el resto de planes previos existentes en otras comunidades. Los planes precedentes debieran optar a copiar a ese objetivo de universalidad e igualdad; la estrategia nacional de retorno no obliga al desarrollo de planes de retorno pensados únicamente para personas de esa comunidad o que cumplan unos requisitos de residencia mínimos dentro de la Comunidad. Se habla únicamente de ciudadanos españoles y de la potestad de las comunidades para desarrollar estos planes. Las limitaciones sobre a quién incluir o excluir podrían ser en algunos casos incluso discriminatorias puesto que excluyen a personas que a lo mejor no se defienden en su lengua materna, no han nacido en esa comunidad pero también son valencianas, o no tienen esa formación aparente que en algunas comunidades llaman talento.*
- *Se debe valorar la voluntad de vinculación con el territorio de aquellas personas que planean retornar a él, especialmente en ausencia de vínculos previos. Los vínculos previos con el territorio son factores mayores que dirigen los flujos migratorios (por ejemplo, experiencias Erasmus suelen dirigir segundas migraciones al mismo país), por lo que*



cabría pensar que la mayoría de los solicitantes de ayudas al retorno serán personas con este perfil (experiencia de residencia previa en la comunidad) y la cantidad de solicitantes sin arraigo sería minoritaria. En cualquier caso, cualquier persona que quiera instalarse en la Comunidad Valenciana como proyecto de retorno tiene una voluntad de vincularse social, cultural y laboralmente a ella.

- *No se debe pensar que el beneficiario de los planes de retorno es el retornado y no el territorio. El retorno beneficia al lugar de destino y por tanto no cabe distinguir el origen, porque eso supone que se trata dicho retorno como un privilegio; la persona retornada, si ya sólo se quiere mirar desde el punto de vista instrumental, es un valor precioso porque con independencia de su origen aporta riqueza cultural y laboral, experiencia, innovación y aperturismo, así como vínculos con su último país de destino*
- *En general, desde Marea Granate consideramos que las políticas dirigidas al colectivo migrante deben servir para agrandar y universalizar los derechos para todas. De la misma forma que el derecho a voto emigrante debe hacernos reflexionar sobre el derecho al voto inmigrante y sobre el hecho de la transnacionalidad, que el derecho a la sanidad sobre la necesidad de la universalidad de ésta misma, el derecho al retorno debe articularse de forma que se implementen políticas sociales y laborales con un carácter amplio y universal.”*